CONTRATO No. 29 DE 2026			
MODIFICACIÓN No. 1			
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN DIRECTA No. 29 DE 2026			
ORDENADOR DEL GASTO/ LOTERÍA DE BOGOTÁ	**FRANK MANOTAS PUENTE**, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.574.637, quien actúa en su calidad de Secretario General (E), encargado mediante Resolución No. 069 de 2025 y posesionado mediante Acta No.0458 de 2025, cargo al cual se le delegó la ordenación del gasto y la celebración de contratos a través de la Resolución No.021 de 2023 y quien para efectos de este contrato se denominará la LOTERÍA DE BOGOTÁ con Ni. 899.999.270-1		
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL			
OBJETO	Servicios profesionales como analista, arquitecto de software y para apoyar la ejecución del proyecto, construcción de la solución de software del sistema comercial, nuevo portal de ventas de la Lotería de Bogotá		
CONTRATISTA	CARLOS ARTURO SARMIENTO ROYERO, identificado con la cédula de ciudadanía 8.647.362		
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo inicio de cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.6. del Decreto 1072 de 2015		
VALOR INICIAL	El valor del contrato es la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($66,000,000) incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique		
NÚMERO DE RADICADO "*Solicitud de Modificación y/o terminación anticipada de común acuerdo de contrato Lotería de Bogotá*"	Radicado Nro. 3-2026-932 de fecha 27 de julio de 2026 "		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	
28/01/2026	28/01/2026	29/01/2026	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**	
0	Seis (6) meses contados a partir del 29 de enero y hasta el 28 de julio de 2026	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($66,000,000)	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	**2. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN:** La LOTERÍA DE BOGOTÁ celebró el Contrato No.29 de 2026, con CARLOS ARTURO SARMIENTO ROYERO, cuyo objeto es: "Servicios profesionales como analista, arquitecto de software y para apoyar la		

CONTRATO No. 29 DE 2026 MODIFICACIÓN No. 1 PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN DIRECTA No. 29 DE 2026	
	ejecución del proyecto, construcción de la solución de software del sistema comercial, nuevo portal de ventas de la Lotería de Bogotá". Teniendo en cuenta el estado actual del proyecto de desarrollo y puesta en servicio del nuevo portal de ventas de la Lotería de Bogotá, el cual se constituye como un activo estratégico para la transformación digital de la entidad, cuyo propósito es optimizar la comercialización y venta en línea de los diferentes sorteos de juego de Lotería, garantizando una experiencia de usuario robusta, accesible, usable, segura, disponible y moderna. Actualmente, el proyecto se encuentra en una fase crítica de transición hacia la **puesta en producción, afinamiento y estabilización**. Durante este periodo, la presencia y liderazgo técnico del equipo de profesionales que se encuentran actualmente vinculados al proyecto es indispensables para mitigar riesgos operativos, corregir incidencias imprevistas y asegurar el correcto comportamiento y acoplamiento de la plataforma tecnológica asignada para tal fin, así como de su integración con los demás sistemas con las que se integra dicho portal. Durante las diferentes actividades a ejecutar y en las cuales la participación de dichos profesionales son factor primordial para el éxito de estas, se resaltan las siguientes: ➢ **Puesta en Producción y Despliegue Controlado:** Supervisar el lanzamiento oficial del portal de ventas, asegurando una migración limpia y sin interrupciones para los usuarios y compradores de billetes/fracciones. ➢ **Afinamiento y Optimización de Rendimiento:** Monitorear el comportamiento del sistema bajo alta concurrencia (especialmente en días previos a sorteos importantes), realizando ajustes en la arquitectura, funcionalidades y base de datos para garantizar tiempos de respuesta óptimos. ➢ **Estabilización y Soporte Post-Implementación:** Atender de manera inmediata y oportuna cualquier fallo técnico o anomalía (*bugs*) que se presente durante las primeras semanas de operación real en el entorno productivo. ➢ **Transferencia de Conocimiento y acompañamiento al usuario:** Consolidar la documentación técnica del código fuente, arquitectura y manuales de operación, realizando la transferencia efectiva al equipo interno de tecnología de la Lotería de Bogotá para garantizar la sostenibilidad a largo plazo, de igual manera dar el apoyo constante a los diferentes usuarios internos y externos del sistema, hasta que este llegue a un estado de consolidación y estabilidad funcional.

Interrumpir la vinculación de los Ingenieros vinculados al proyecto en este momento específico representa los siguientes riesgos operativos para la entidad:

- **Vulnerabilidad técnica:** La curva de aprendizaje para un nuevo profesional que deba asumir el proyecto en fase de salida a producción podría generar retrasos críticos en la solución de incidentes
- **Afectación en la comercialización:** Fallas no atendidas oportunamente en el portal de ventas impactarían directamente las metas de recaudo y las transferencias al sector salud de la ciudad.
- **Pérdida de continuidad:** Se perdería el contexto técnico detallado que el Ingeniero ha construido durante las fases previas de análisis y desarrollo del portal.

Por lo anteriormente expuesto y dado que el proyecto del nuevo portal de ventas se encuentra en su etapa más delicada y decisiva (el paso a producción y su posterior estabilización), se evidencia la necesidad de dar continuidad al contrato No. 29-2026, mediante una prórroga por el término de dos (2) meses y una adición presupuestal de Veintidós millones de pesos ($22.000.000) respectivamente. Esto garantizará el éxito del proyecto, la seguridad de la plataforma y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Lotería de Bogotá.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 – Modificaciones Contractuales del Manual de Contratación vigente, se justifica la presente modificación contractual.

3.ESTADO FINANCIERO

Actualmente el contrato 29 de 2026, presenta la siguiente ejecución como se evidencia a continuación:

Valor total del contrato	$66.000.000
Valor pagado a junio de 2026	$55.733.333
Saldo	$10.266.667

Para la Modificación No. 1 esta soportada financieramente con el CDP 316 del 27/07/2026.

4.SOLICITUD

Conforme a lo expuesto, el supervisor del contrato solicita se tramite la Modificación No. 1 del Contrato No. 29 de 2026, en los siguientes términos:

CONTRATO No. 29 DE 2026	
MODIFICACIÓN No. 1	
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN DIRECTA No. 29 DE 2026	
	• Prorrogar el plazo de ejecución por dos (2) meses hasta el 28 de septiembre de 2026. • Adicionar el contrato por la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000). El contratista se compromete a realizar el trámite correspondiente para la actualización de la garantía contractual, de acuerdo con la nueva vigencia y el valor de los amparos del Contrato No. 29 de 2026. Las demás condiciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato, los estudios previos y el acuerdo marco se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

VALOR DE LA ADICIÓN	**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR ADICIONAL: VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE.	**PLAZO ADICIONAL**: Dos (2) meses contados a partir del 29 de julio de 2026 al 28 de septiembre de 2026
NUEVO VALOR TOTAL: OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($88.000.000)	**NUEVO PLAZO TOTAL**: Ocho (8) meses

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 28 de septiembre de 2026

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**IMPUTACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**DEPENDECIA QUE SOLICITA**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
	316	27/07/2026	1.4.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación	$22.000.000	$22.000.000

CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**	**X**	**PRORROGA**	**X**	**OTROSI**	**N/A**

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

PRIMERO. PRORROGAR, el plazo de ejecución del Contrato No. 29 de 2026, en dos (2) meses contados a partir del 29 de julio de 2026 hasta el 28 de septiembre de 2026.

SEGUNDO. ADICIONAR, el valor del contrato No. 29 de 2026 en la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE.

TERCERO. El contratista se obliga a ampliar la vigencia y valor de los amparos de la póliza en los términos del presente documento, dentro de los 3 días siguientes a la expedición de la presente modificación

CUARTO: CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Las cláusulas y condiciones del contrato, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en

CONTRATO No. 29 DE 2026	
MODIFICACIÓN No. 1	
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN DIRECTA No. 29 DE 2026	
particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas para la prestación del servicio.	
Se entiende aceptado y aprobado por las partes el presente anexo modificatorio con la firma electrónica realizada en la Plataforma transaccional SECOP II del contrato electrónico principal.	
FRANK MANOTAS PUENTE Secretario General LOTERÍA DE BOGOTÁ **SUSCRITO POR PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II**	CARLOS ARTURO SARMIENTO ROYERO **SUSCRITO POR PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II**